

El Movimiento sindical en Chile, una perspectiva histórica y sistémica.

Andrea Sato Jabre
Investigadora Fundación SOL

CONFUSAM 24 de Enero



1. El movimiento sindical S.XX

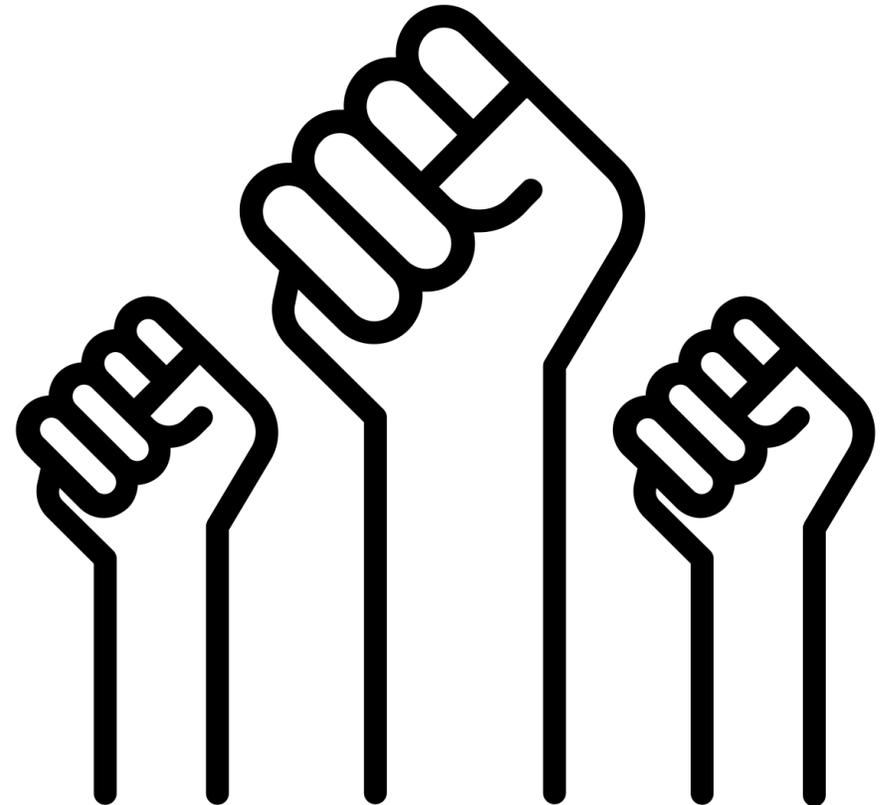
- Nuevas estructuras productivas y de trabajo.
- Cuestión Social y la organización obrera
- Fortalecimiento del movimiento popular y sindical
- Dictadura militar y el Plan Laboral

2. Capital y trabajo

- Capital y Trabajo ¿Cuál es su vínculo?
- Realidad del trabajo en Chile

3. Sindicato como sujeto colectivo.

- El sindicato y el entramado social
- El sindicato como actor social.
- ¿cómo está el movimiento sindical hoy?.
- Reforma Laboral y propuestas para la acción.



2. La historia del Movimiento Sindical en Chile S.XX

Del sindicalismo autónomo al Plan Laboral.

Síntesis Movimiento obrero en Chile

1910-1930

- Cuestión social
- Aumento movilización social
- Primeras leyes obreras

Sindicalismo autónomo

1930- 1940

- Primer modelo de relaciones laborales
- Crisis económica profunda
- Leyes sociales que refuerzan el poder sindical

Institucionalización del sindicalismo

1950 - 1973

- Aumento de las tasas de sindicalización
- Experiencia de los cordones industriales
- Aumenta el poder de las confederaciones para negociar

Fortalecimiento del Movimiento sindical y popular

1973 - 1990

- Dictadura cívico militar
- Fragmentación del mundo sindical
- Plan Laboral 1979

Fragmentación y debilitamiento del movimiento sindical

Periodo caracterizado por el crecimiento de los mercados y las empresas, la tecnificación de la gran industria, aumento e incorporación de las clases medias.

Control amparado en la técnica.

Estado interventor, regulación laboral

S. XIX y primera mitad S.XX

Expansión y fortalecimiento del capitalismo como modelo de trabajo y vida.

Aumento del sector servicios, relaciones laborales flexibles y desregulación laboral el marco de la Financiarización y de un Estado subsidiario.

Último tercio S.XX a la actualidad.

Síntesis de los Modelos de relaciones laborales

Antes de trama legal integrada

- Laboratorio creativo. “Sindicalismo libre” o al margen del Estado, peak huelguístico (1870-1924).
- Estado Gendarme.
- Mediación informal de conflictos.

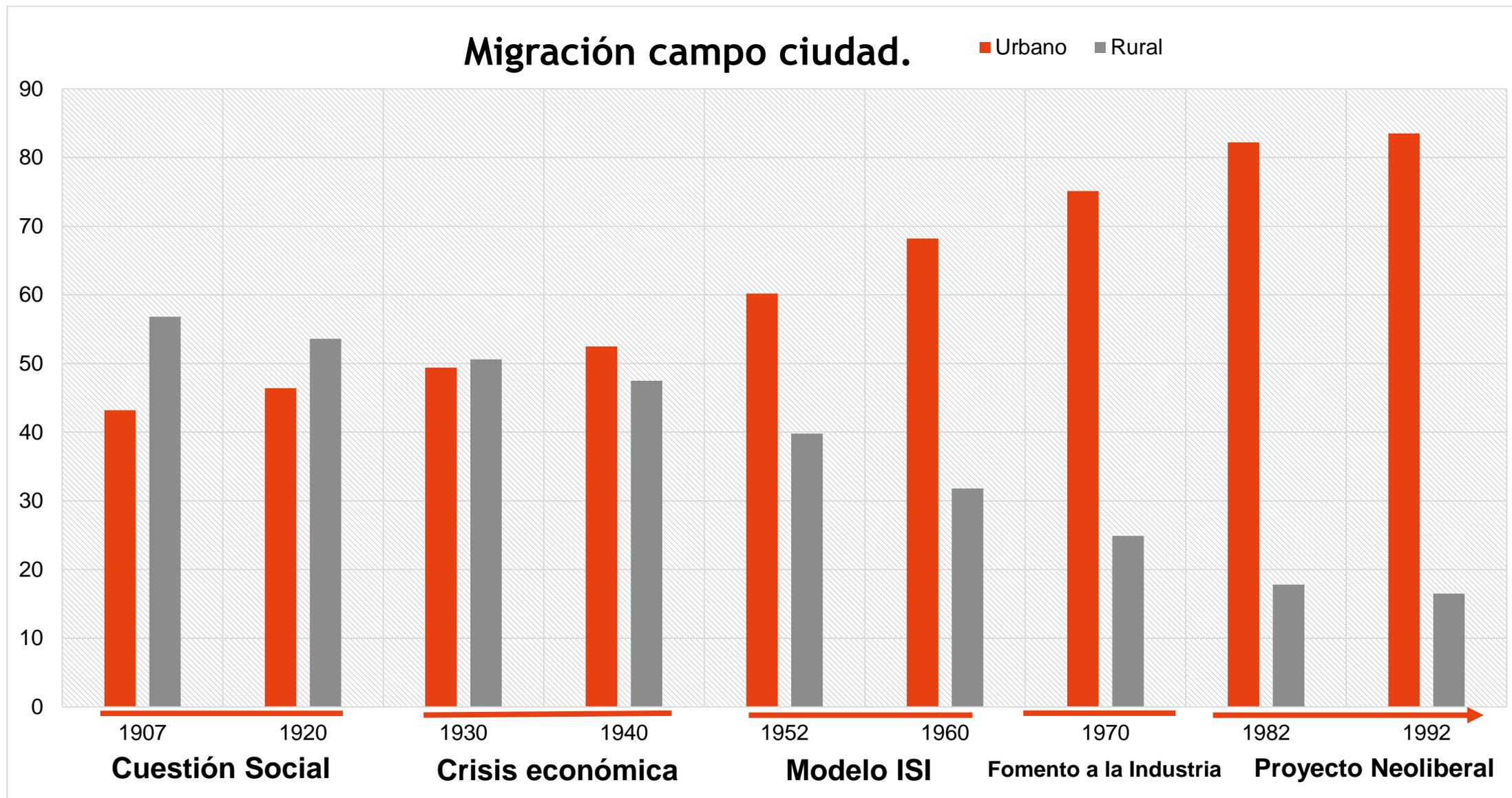
Modelo del Código del Trabajo de 1931

- Filtra organizaciones e interviene en sus procesos internos, aunque reconoce cierta capacidad de maniobra.
- Estado como un tercero interviniente y mediador oficial.
- Múltiples niveles, con predominancia en la empresa.
- Se inspira en y adapta, modelos corporativos europeos.
- Parte constitutiva de la nueva vía de acumulación “desarrollista” que fue desbordándose con el avance popular y el advenimiento de la “vía chilena al socialismo”.

Modelo del Plan Laboral de 1979, consolidado en post dictadura

- Con procedimientos reglados al extremo y restricciones amplias en la libertad colectiva de actuación.
- Favorece la multiplicidad de organizaciones.
- Espacio de la empresa como único nivel.
- Inspirado en el enfoque del liberalismo económico, forma parte de una vía de acumulación flexible y financiarizada de capital, que algunos han catalogado como “acumulación por desposesión”.

Migración campo- ciudad Siglo XX.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de CENSO (1907- 1992). Disponibles en: <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-31530.html>

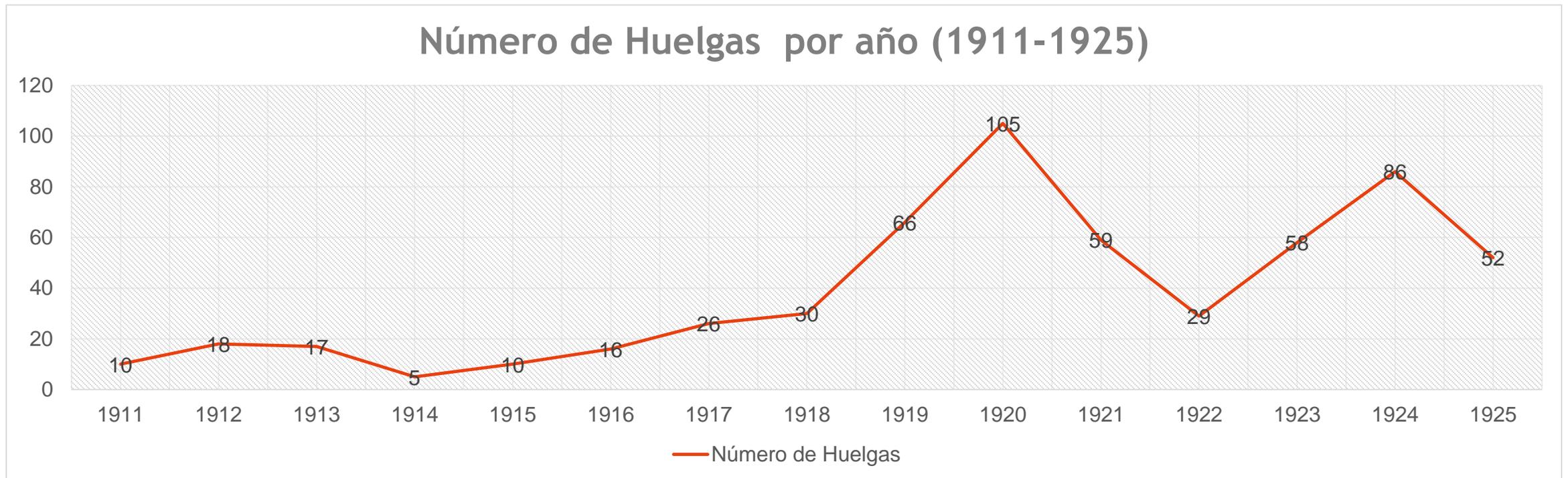
La cuestión social 1880-1920

- En general, la mayoría de los estudios referidos al movimiento obrero chileno han insistido en la correlación existente entre la cuestión social, la crisis económica de principios de siglo y las falencias del parlamentarismo con el refuerzo de la movilización popular (Jobet, 1973; Ramírez, 1956; Ortiz, 1985; Morris, 1967).
- Por una incipiente industrialización y un proceso de urbanización descontrolado que agravaron las malas condiciones de vida del trabajador urbano; una clase dirigente ciega e ineficiente ante los problemas y quejas del mundo popular; y, finalmente, una clase trabajadora que ya no estuvo dispuesta a quedarse de brazos cruzados esperando que el Estado oligárquico llegara a ofrecer alguna solución a sus problemas.
- Fue a lo largo de estos años que se pusieron en marcha una serie de movimientos sociales que transformaron la cuestión social en un problema que afectó no sólo a los trabajadores sino a todo el país.



Primer tercio del S.XX

- Autonomía y movilización social.
 - Aumento de huelgas
 - Respuesta represiva del Estado

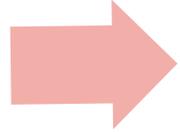


Fuente: Elaboración propia, basado en Scully (1992) respecto a datos de la oficina del trabajo.

Institucionalización laboral.

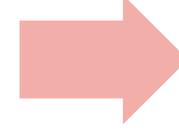
1924

- **Gobierno Arturo Alessandri.**
- *Ruido de sables*
- “*Legislación social obrera*”
- Contrato de trabajo
- Seguros de enfermedad e invalidez
- Accidentes del trabajo
- Los empleados particulares
- Organización del sindicato industrial.



1927

- **Gobierno Carlos Ibáñez del Campo.**
- Dictadura y persecución política a posible dirigentes sindicales.
- El temor del empresariado
- Aplicación nueva legislación laboral.
- Se da inicio a la constitución de sindicatos legales.



1931

- **Gobierno Carlos Ibáñez del Campo.**
- Crisis económica profunda, por la gran depresión.
- Sindicatos abandonan la “apoliticidad”.
- Necesidad de sistematizar en un solo cuerpo legal.
- catorce leyes y decretos leyes relacionados con el mundo del trabajo.

La institucionalización de la demanda obrera

Institucionalización de

- ✓ derechos y seguros sociales
- ✓ “relación laboral estándar” (estable)
- ✓ interlocusión y negociación con organizaciones sindicales amplias. Ascenso de capas medias.

Los “30 gloriosos” del capitalismo

**Presiones
obreras para
mejoras en el
nivel de vida**



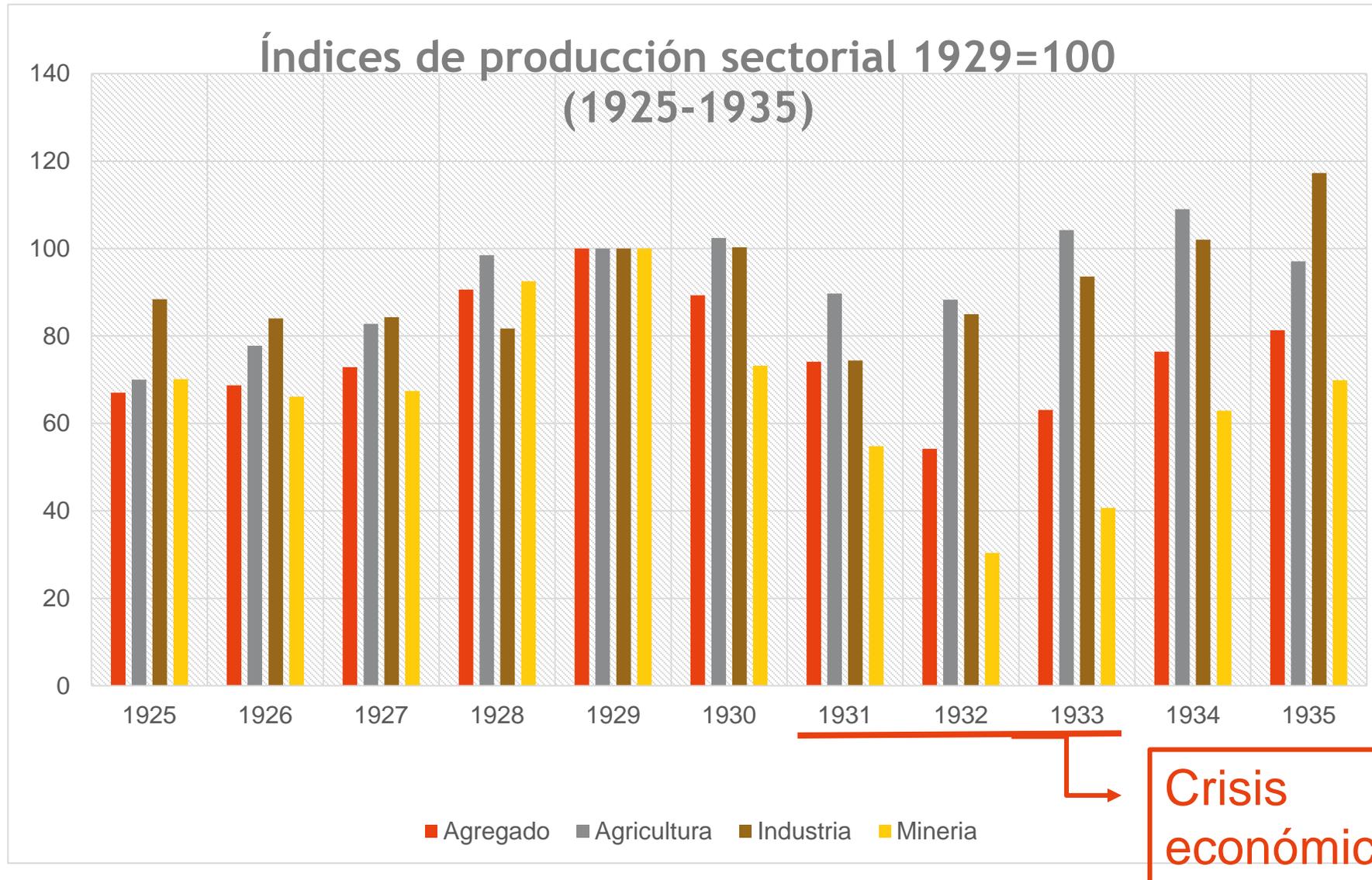
Patrones y Estado ceden, x 2 razones:

Equilibrio
Político: evitar
la revolución

Incentivar el Consumo
Interno

A partir de la gran depresión de 1930, se instala el New Deal (Nuevo Trato). Política “keynesiana” especialmente **después de la segunda guerra mundial (1945-1960)**

Crisis económica y política post crisis 1929.



- Deuda externa en Chile en 1931: **496,1 millones de dólares** de la época.
- Las exportaciones se redujeron a la mitad de su valor.
- Las importaciones disminuyeron en un **88%**
- los cesantes aumentaron a un número de **130.000** según las cifras más bajas estimadas, hay quienes afirman que los desocupados alcanzaron unas **300.000 personas.**

Fuente: elaboración propia en base a Ballesteros y Davis (1963)

Primer modelo de relaciones laborales (1931-1973/79)

Puntos restrictivos.

- Intervencionismo estatal.
- Derechos diferentes obreros y empleados.
- Exclusión de amplios sectores de trabajadores/as.
- Negociación a nivel de empresa principalmente.
- Huelgas burocratizadas.

Puntos favorables.

- La negociación podía hacerse a nivel ramal legalmente.
- No existía el reemplazo en Huelga
- No existían “grupos negociadores”, sólo se negociaba fuera del sindicato si este no existía.
- El contrato colectivo regía para los socios del sindicato, como los que se sumaban después.

Tensiones en la política y en el mundo sindical

- En 1934, la violenta represión del gobierno de Arturo Alessandri a una huelga ferroviaria de carácter nacional, tuvo como reacción la unidad de las distintas organizaciones que agrupaban a los trabajadores. De este modo, el Comando Único que se gestó en la huelga se transformó en un Frente de Unidad Sindical, que organizó un Congreso de Unidad Sindical en diciembre de 1936, surgiendo la Confederación de Trabajadores de Chile (CTCH).
- La fuerza que adquirió la nueva organización de trabajadores les permitió formar parte de la alianza política que apoyó a la candidatura del radical Pedro Aguirre Cerda en la elección presidencial de 1938. El triunfo del Frente Popular facilitó a la CTCH una vinculación directa con el nuevo gobierno, lo cual, aún cuando le permitió crecer como organización, sería posteriormente la causa de su división y pérdida de protagonismo.
- Efectivamente, a fines de la década de 1940, el movimiento obrero, que estuvo fuertemente ligado al Partido Comunista a través de la Confederación de Trabajadores de Chile, fue fuertemente reprimido y debilitado por el gobierno de Gabriel González Videla al promulgar la Ley de Defensa de la Democracia o "Ley Maldita". En consecuencia la conducción del movimiento de trabajadores fue asumido por las organizaciones de empleados, especialmente del sector público, los que a través del liderazgo de Clotario Blest lograron organizar una nueva confederación de trabajadores en 1953: la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).

Unidad y autonomía sindical

- “La existencia de innumerables centrales y sindicatos que actúan separadamente debilita la lucha general de los trabajadores por sus reivindicaciones y objetivos comunes. Esta dispersión no debe continuar. El movimiento sindical encuentra en ascenso combativo debido a que se han acentuado las consecuencias de la influencia y los resultados de la política antinacional y antipopular han recaído por entero sobre las espaldas de las masas laboriosas de la ciudad y el campo.” Clotario Blest
- La fundación de la ANEF 1943
- La fundación de la CUT 1953



Principales reformas laborales durante el periodo.

1936

Caja de
Habitación
popular

1937

Sueldo vital y
asignación
familiar para
empleados
particulares

1938

Ley de
medicina
preventiva

1942

Fuero de
inamovilidad
para los
trabajadores
durante
conflictos
colectivos
legales

1943

Indemnización
por años de
servicios a
obreros de
ferrocarriles.

1945

Asignación
familiar para
empleados
públicos

1947

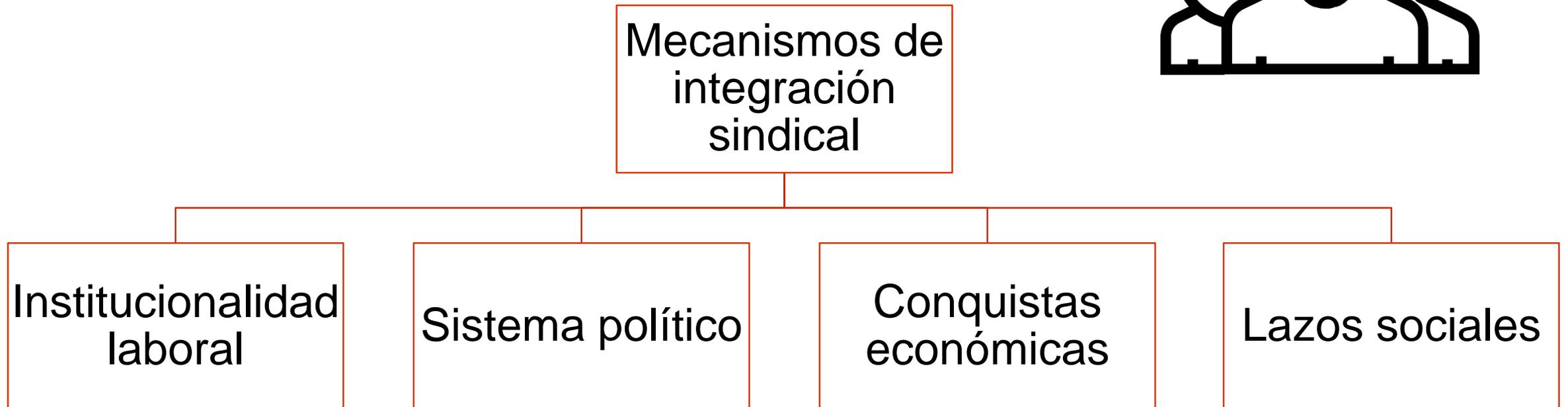
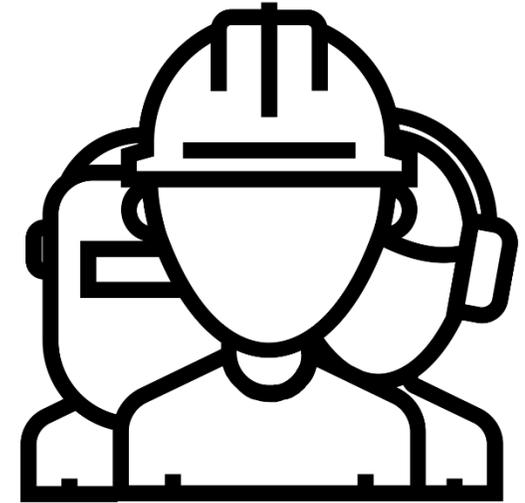
Asignación
familiar para
obreros
agrícolas.

1948

Ley de
semana
corrida

Modelo ISI e industrialización incipiente 1950-1960.

- Creación de la CORFO.
- Expansión del Estado.
- Aumento de trabajadores/as.
- Aumento de la actividad sindical.



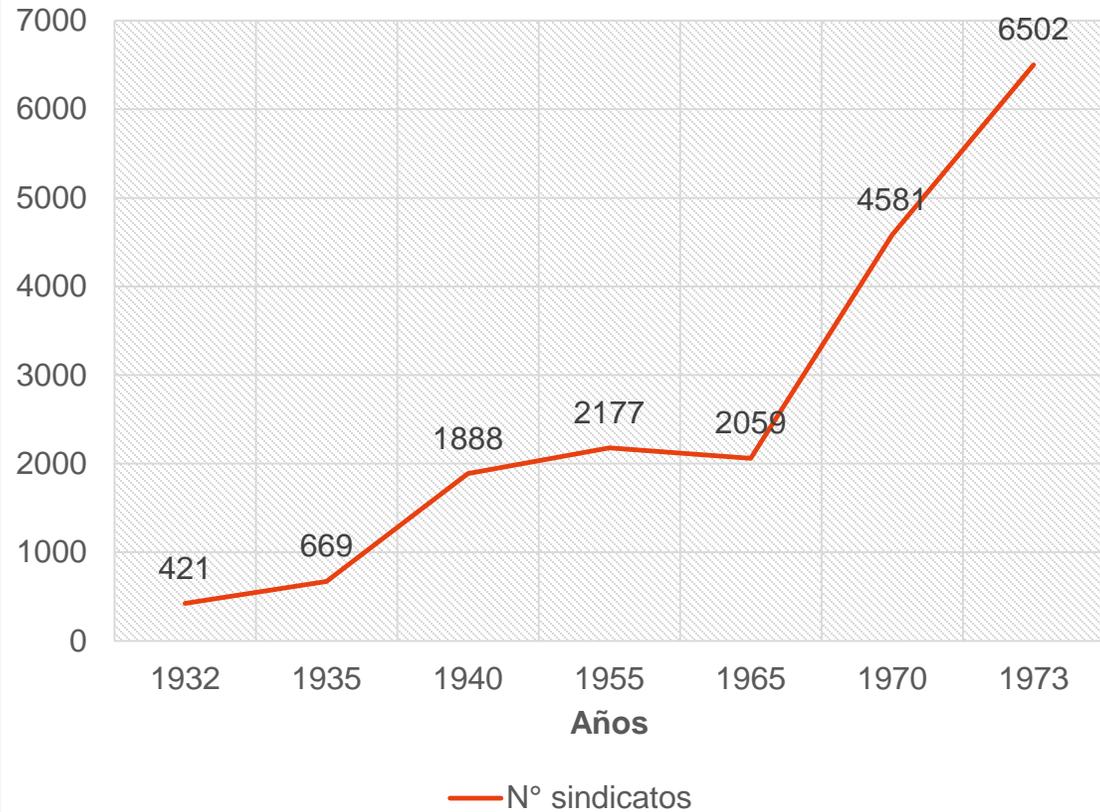
Fortalecimiento de la actividad sindical en la década del 60'

- Sindicalización se dispara entre 1964 y 1973, pasando de **11,2%** a **33,7%**. Esta tendencia se vio alimentada por acciones extra-institucionales pero también institucionales: **Ley sobre sindicalización campesina efectiva (1967)**, **ley de comisiones tripartitas (1968)** y **ley que reconoce constitucionalmente libertad sindical (1971)**.
- Durante la Unidad Popular, tras las presiones de los trabajadores, el 30% de los trabajadores industriales pasa a integrar el “**Área Social**” (Garcés, 2013), también se desarrollan los Cordones Industriales y los Comandos Comunales.
- Trabajadores/as al PODER
- Mayor poder de las confederaciones para negociar.
- Sindicalización de pequeñas y medianas empresas.
- Mayor efectividad de las manifestaciones y huelgas

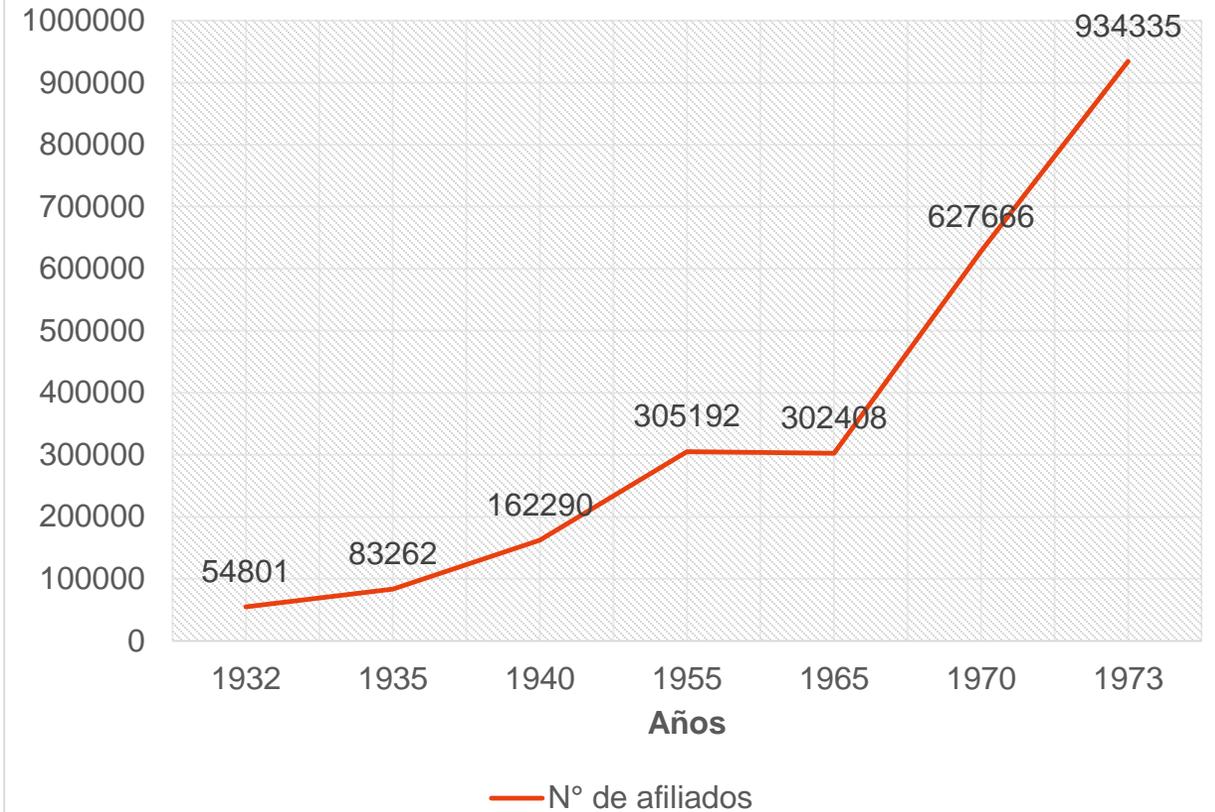


Aumento de la sindicalización

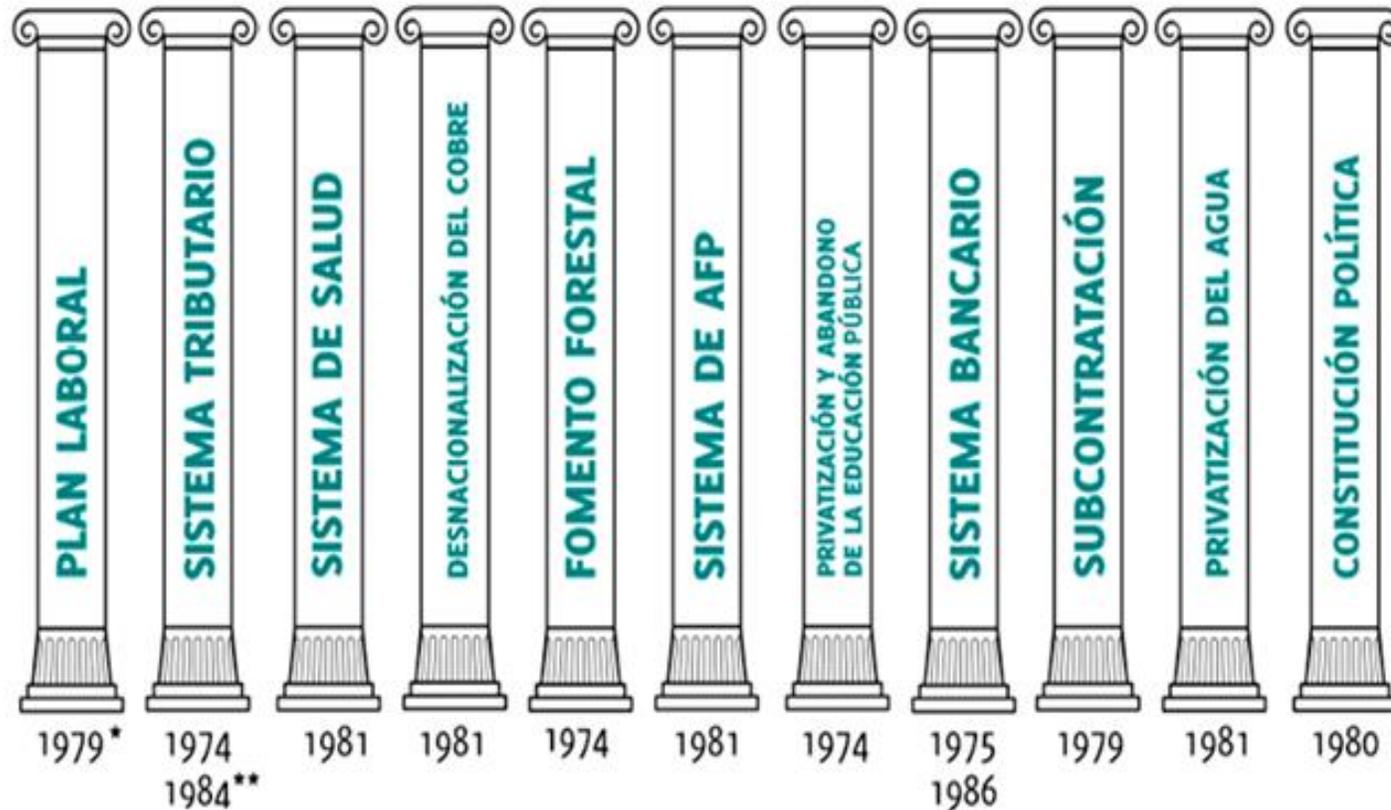
N° sindicatos 1932 -1973



N° de afiliados 1932 - 1973



1973 Dictadura militar.



*Con la reforma laboral se consolida el Plan Laboral de la Dictadura.

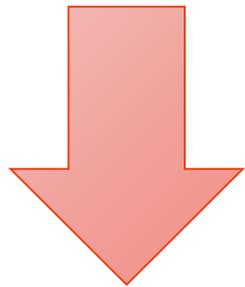
**Con la Reforma Tributaria se cambió parcialmente la integración de impuestos.

- Para 1975 había 110 dirigentes y activistas sindicales asesinados y otros 120 arrestados o desaparecidos. Según Informe sobre los trabajos de la Comisión de Investigación y Conciliación en materia de Libertad Sindical. Respecto al caso de Chile (OIT).
- Desarticulación de las principales confederaciones y sindicatos
- Se prohíbe por ley la negociación colectiva entre 1974-1973

Chile, proyecto neoliberal.

La primera etapa del modelo neoliberal chileno, que comprendió los años **1974 a 1982**, se caracterizó por una férrea ortodoxia de los postulados liberales suscritos por los *Chicago boys*:

- extrema liberalización de las importaciones
- política anti-inflacionaria
- reformas del sistema financiero
- apertura comercial hacia el exterior.



Reforma laboral de 1979

"Merece la pena recordar que el primer experimento de formación de un Estado neoliberal se produjo en Chile tras el golpe de Pinochet (...) [éste] sirvió para proporcionar una demostración útil para apoyar el subsiguiente giro hacia el neoliberalismo, tanto en Gran Bretaña (bajo el gobierno de Thatcher) como en Estados Unidos (bajo el de Reagan), en la década de 1980. De este modo, y no por primera vez, un brutal experimento llevado a cabo en la periferia se convertía en un modelo para la formulación de políticas en el centro" (*David Harvey en libro "Breve historia del neoliberalismo", 2007, p.14*).

El Plan Laboral.

Según **José Piñera**, correspondía esencialmente a dos leyes, una sobre sindicatos (D.L. 2.756) y otra sobre NC (D.L. 2.758), y se basaba en 4 pilares:

**PILARES DEL
PLAN LABORAL
(1979)**



1. Negociación de empresa (como único nivel)
2. “Huelga no monopolista” o que no paraliza
3. Pluralismo a ultranza (paralelismo sindical)
4. Despolitización sindical

***La actual reforma mantiene estos puntos**

“la negociación colectiva en ningún caso ha de ser un mecanismo para redistribuir los ingresos o riqueza en el país” 1990:49.

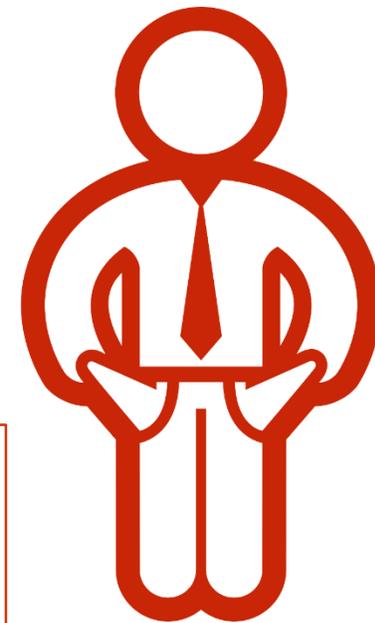
“reemplazar la ‘lucha de clases’ (trabajadores versus empresarios) por la ‘lucha de empresas’ (trabajadores y empresarios de una misma empresa versus los de otra que compite con ellos), lo que es funcional a una economía de libre mercado” 1990: 108.

Como parte del mismo periodo está: la **subcontratación de giro** (1979) y la instauración del sistema de AFP (1980)

Negociación colectiva a nivel de empresa y bajos niveles de sindicalización

- La **reducción total de la negociación colectiva al espacio más restringido** fue el principal cambio del modelo de 1979.
- Al clausurar la salida del sindicato fuera de la empresa e incentivar su fragmentación, se permitió la **primacía absoluta de la acción individual** y se cerró una etapa de la vida nacional que aceptaba cohabitar con la fuerza de trabajo organizada.
- Respecto a la intervención del Estado en la relación colectiva de trabajo, el Plan Laboral la fortaleció, con **nuevos amarres procedimentales y mayor regulación de la huelga y la negociación**.
- También en **la despolitización persevera**, por el potencial de los sindicatos de orientarse contra el nervio vital del sistema económico.





- El Producto Interno Bruto (PIB) disminuyó en un 14,3%, el desempleo alcanzó al 23,7%, mientras que el gobierno decidió devaluar el peso en un 18%, intervenir más de cinco bancos y licitar empresas estatales como Chilectra y la Compañía de Teléfonos.
- A partir de 1985, con la incorporación de Hernán Büchi como Ministro de Hacienda, se inició una etapa de flexibilización de las políticas económicas.
- Privatización de las empresas estatales y de los servicios sociales
- Redefinición de funciones del Estado, con atribuciones subsidiarias y fiscalizadoras de los desequilibrios macroeconómicos.

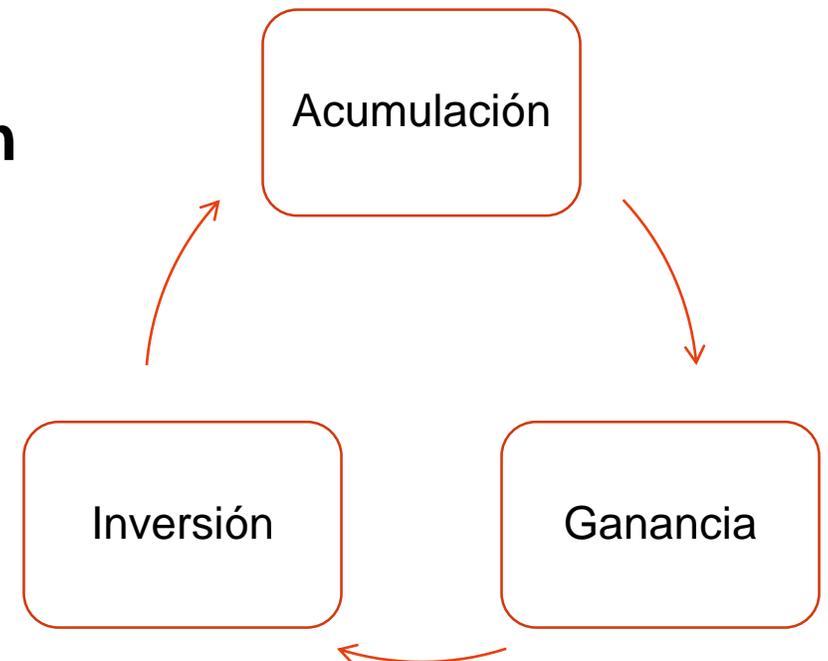
1. Capital y Trabajo

¿Cuál es la realidad de los trabajadores/ en Chile?.

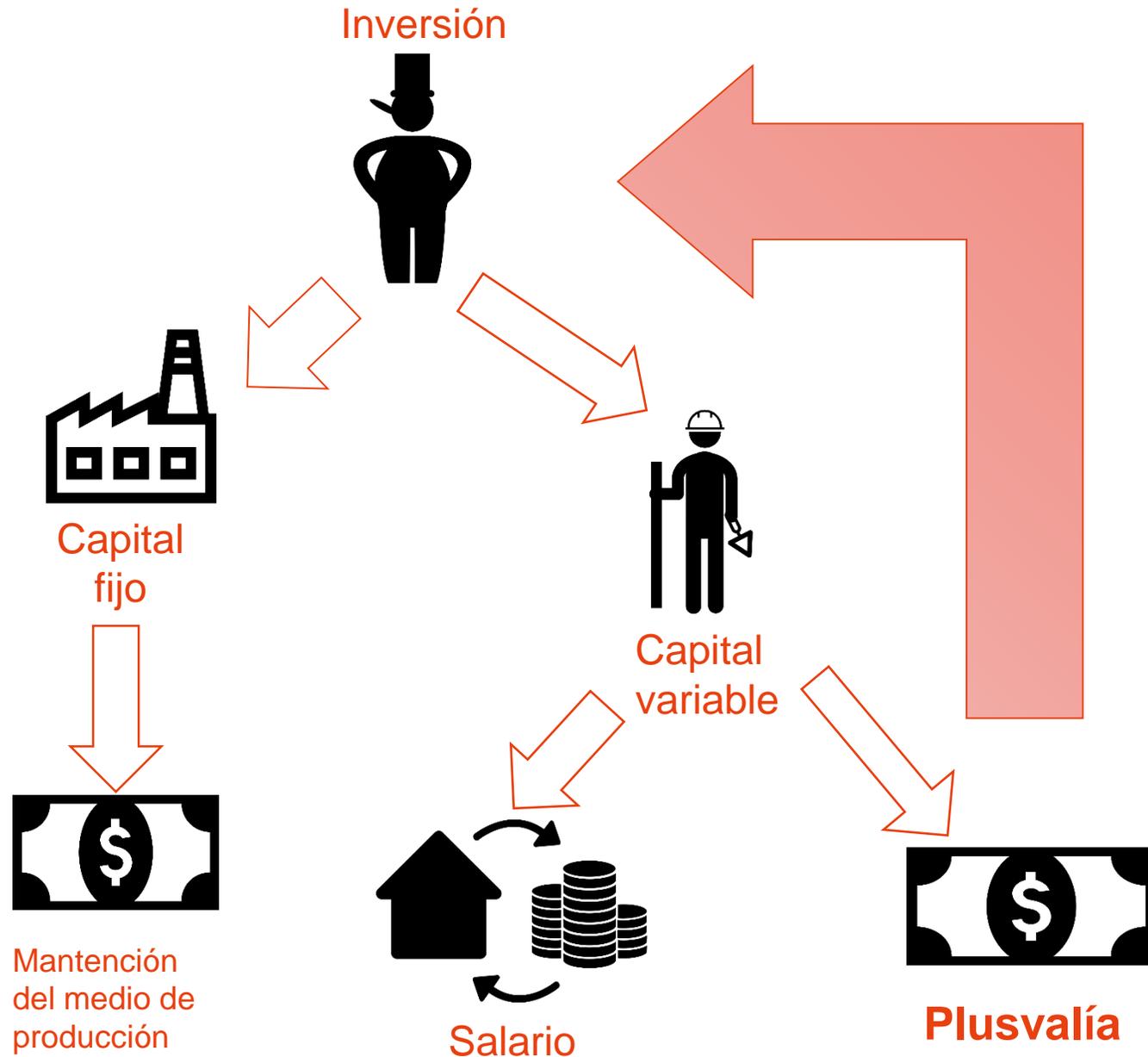
¿Cómo funciona el capital?

“Pero el capital no es una cosa, sino determinada relación social de producción perteneciente a determinada formación histórico-social y que se representa en una cosa y le confiere a ésta un carácter específicamente social. El capital no es la suma de los medios de producción materiales y producidos. El capital [...] **son los medios de producción monopolizados por determinada parte de la sociedad**, los productos y las condiciones de actividad de la fuerza de trabajo viva” Karl Marx

La dinámica de la producción se orienta entonces por un principio circular, "**se acumula capital a fin de acumular más capital**. Los capitalistas son como ratones en una rueda, que corren cada vez más deprisa a fin de correr aún más deprisa” Wallerstein.

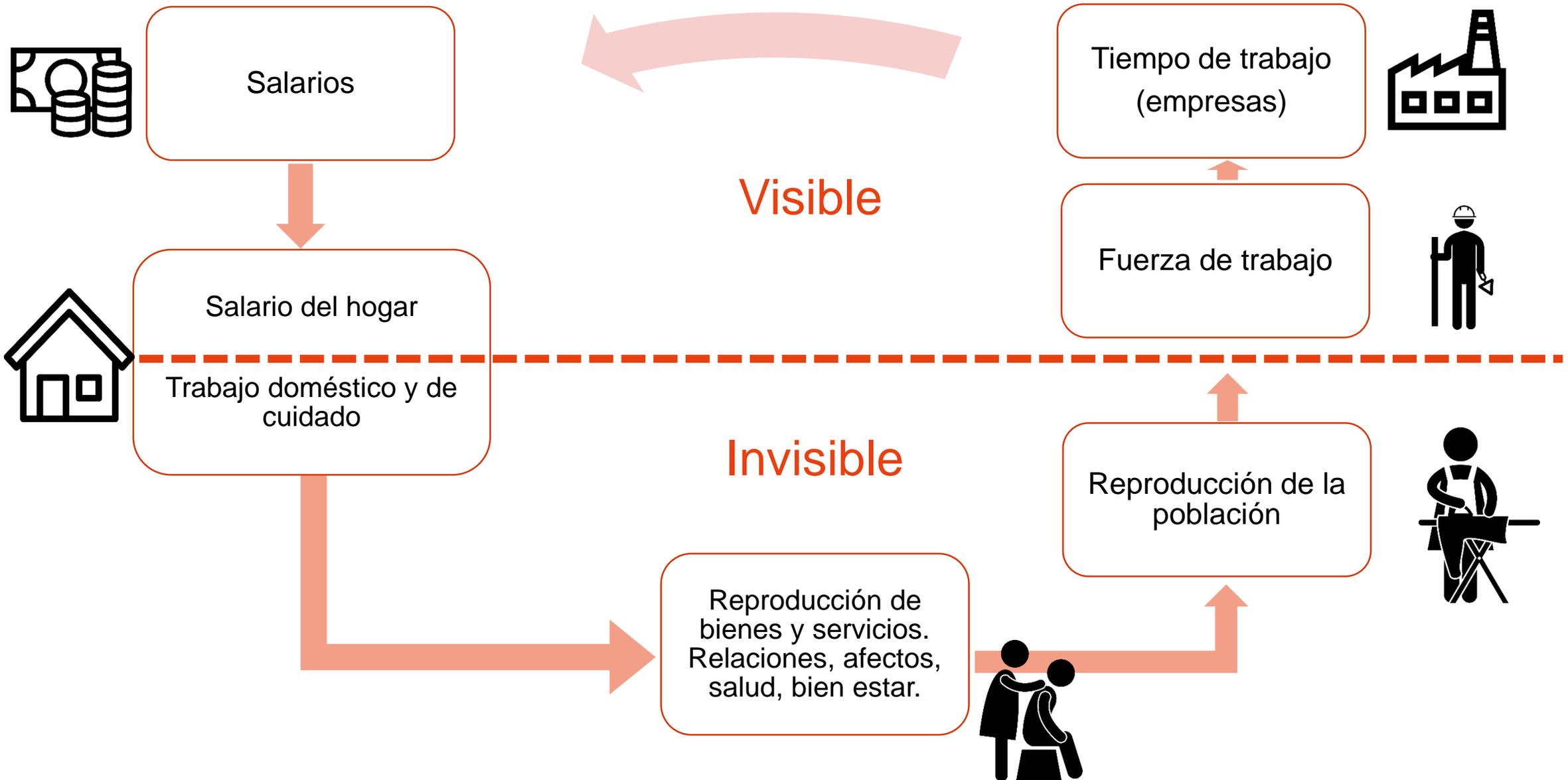


El trabajo, un campo desigual.



- Los trabajadores y trabajadoras, venden su fuerza de trabajo.
- ¿el valor de su fuerza de trabajo, equivale su salario?
- El fin último del capitalismo es **ACUMULAR**, la explotación de la fuerza del trabajo es uno de los mecanismos para que la acumulación prospere.
- Los productores directos o trabajadores/as sólo obtienen una porción de lo producido, generalmente en forma de salario, el salario satisface las necesidades básicas de los hogares, lo demás se acumula en pocas manos y se invierte para acumular más.
- El trabajo se racionaliza para maximizar la acumulación del capital.

Trabajo productivo, reproductivo y hogares.



Los bajos sueldos en Chile.

En Chile el mini sueldo mínimo de **\$276.000** alcanza como "máximo" para:



\$52.000

Leyes sociales
(Pensiones, salud
y seguro de
cesantía)



\$40.000

Un kilo de pan
diario



\$34.000

Movilización para
ir y volver del
trabajo



\$150.000

Arriendo básico



En Chile
el salario mínimo
es de **\$276.000**



Mientras la
línea de la pobreza
extrema para un hogar
de 4 personas es de
\$278.232

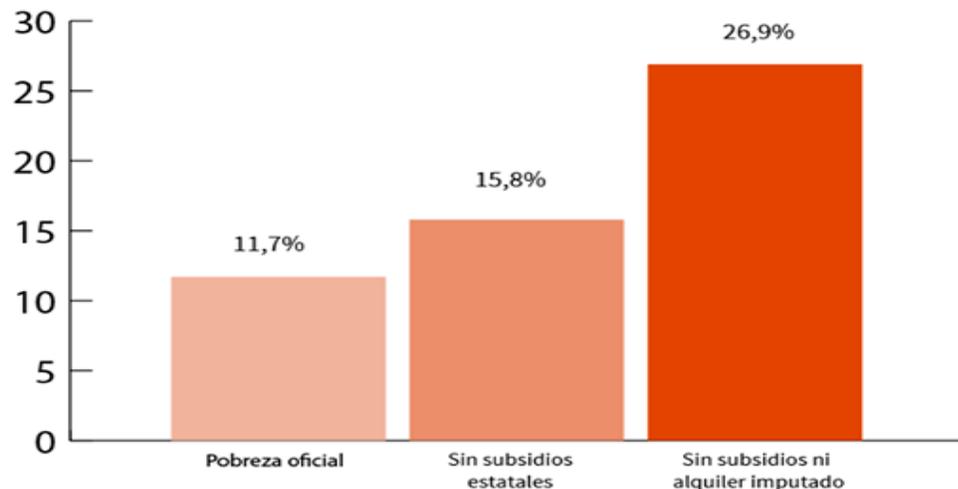
Fuentes: Precios de Pan: Fundación SOL, en base a Oficina de estudios y políticas agrarias, Semana del 24 de abril, precios válidos para la región metropolitana, incluyen IVA. . Movilización en base a tarifa de hora peak del metro de Santiago consultado el 1 de enero de 2017.

Arriendo: Corresponde al saldo restante disponible para arrendar. .

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Canasta Básica de Alimentos y Líneas de Pobreza. Noviembre 2017.

Bajos sueldos y pobreza.

¿CUÁL ES LA MAGNITUD DE LA POBREZA EN CHILE?

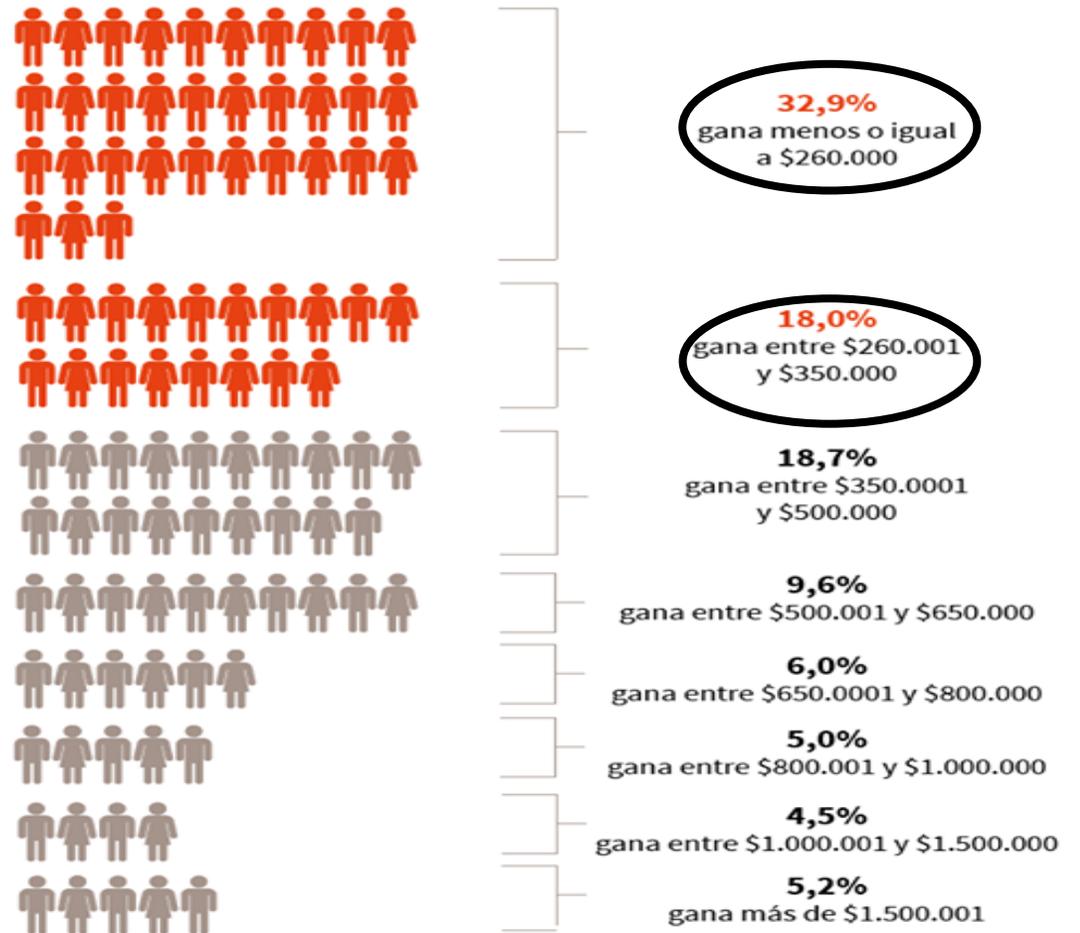


Los **datos oficiales indican que el 11,7%** de la población chilena **se encuentra bajo la línea de la pobreza**. Sin embargo, si al calcular la pobreza no se consideran como ingresos los **subsidios estatales**, vemos que la pobreza aumenta a un **15,8%**. Si además de esto, tampoco consideramos el alquiler imputado*, **la pobreza llega a un 26,9%**.

*El alquiler imputado es el precio que el propietario de una vivienda pagaría en caso de ser arrendatario de la misma

Fuente: Fundación SOL "Pobreza y fragilidad del modelo chileno" Estudio realizado en base a datos de Casen 2015 (Julio 2017)

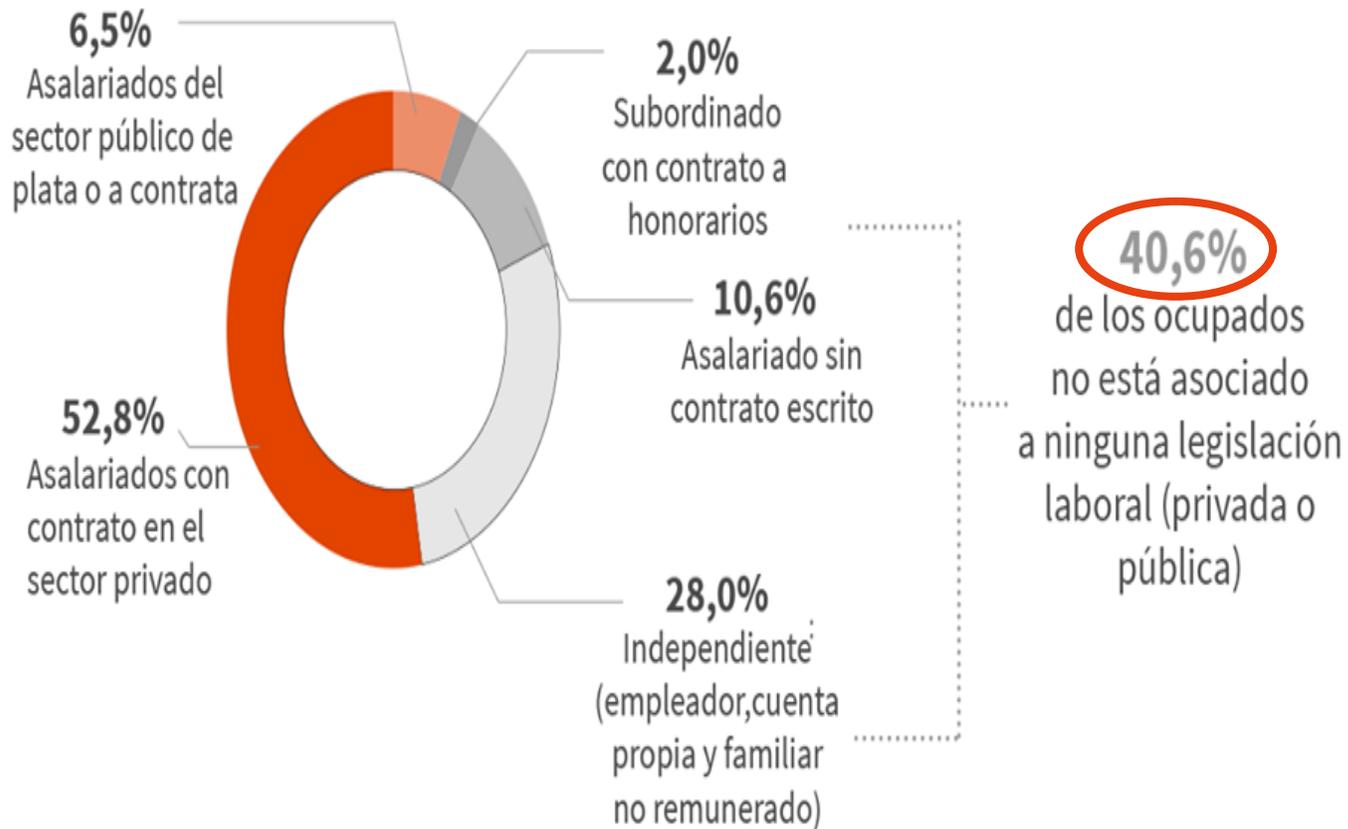
Más de la mitad (50,9%) de los trabajadores y trabajadoras recibe un salario **menor a \$350.000** por su ocupación principal y **el 79,3% gana menos de \$650.000**. Así se distribuyen los bajos sueldos de Chile:



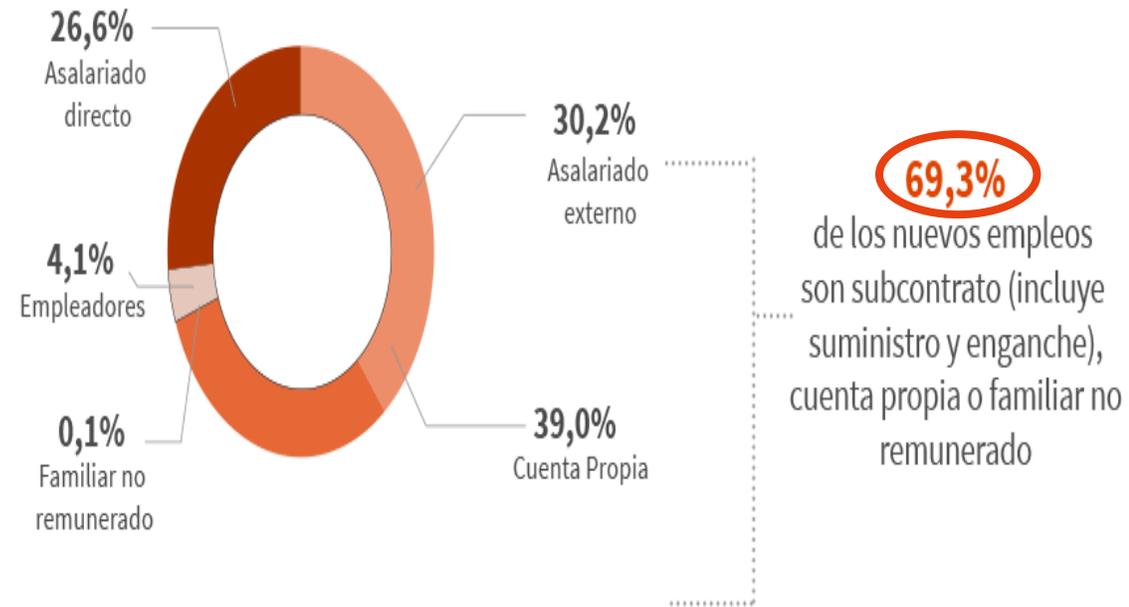
Fuente: Fundación SOL "Los bajos sueldos de Chile" Estudio en base a NESI 2016

Empleos precarios y desprotegidos.

El 40,6% de los ocupados en Chile no están asociados a ninguna legislación laboral privada o pública, por lo que no tienen protección legal ni pueden ejercer derechos colectivos como sindicalizarse, ir a huelga o negociar colectivamente:

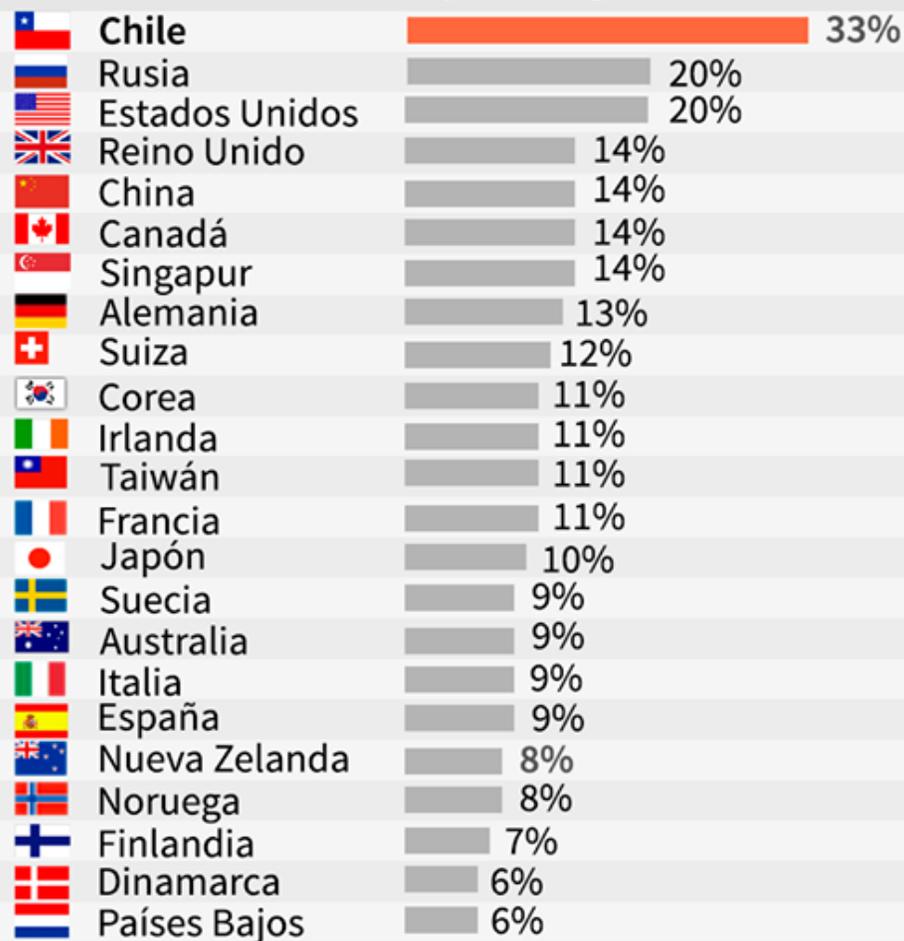


En los últimos 7 años en Chile se registró una creación neta de **1.364.714 empleos**, sin embargo el **69,3%** corresponden a empleo tercerizado (subcontrato y suministro), Cuenta propia mayoritariamente de baja calificación y pocas horas; y empleo Familiar no remunerado.



En Chile el 1% más rico concentra el: **33%** **de los ingresos**

Porcentaje de los ingresos concentrado en el 1%



CHILE PAÍS DESIGUAL

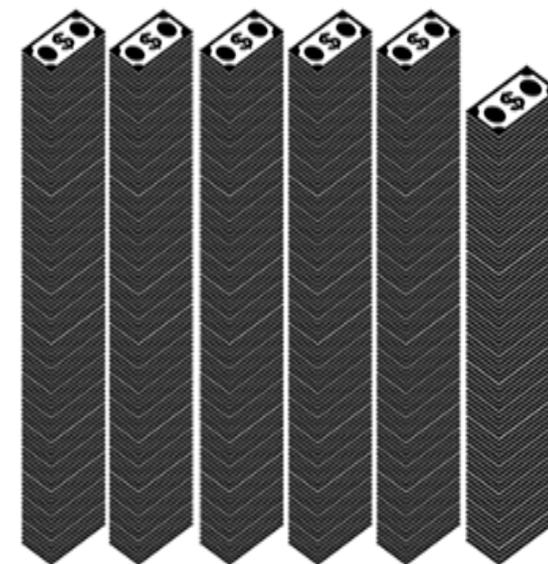
En Chile mientras la mitad de los trabajadores y trabajadoras ganan menos de

\$350.000



Existen aproximadamente 1.800 personas (0,01% más rico) que tienen un ingreso mensual per cápita que supera los

\$576.482.429



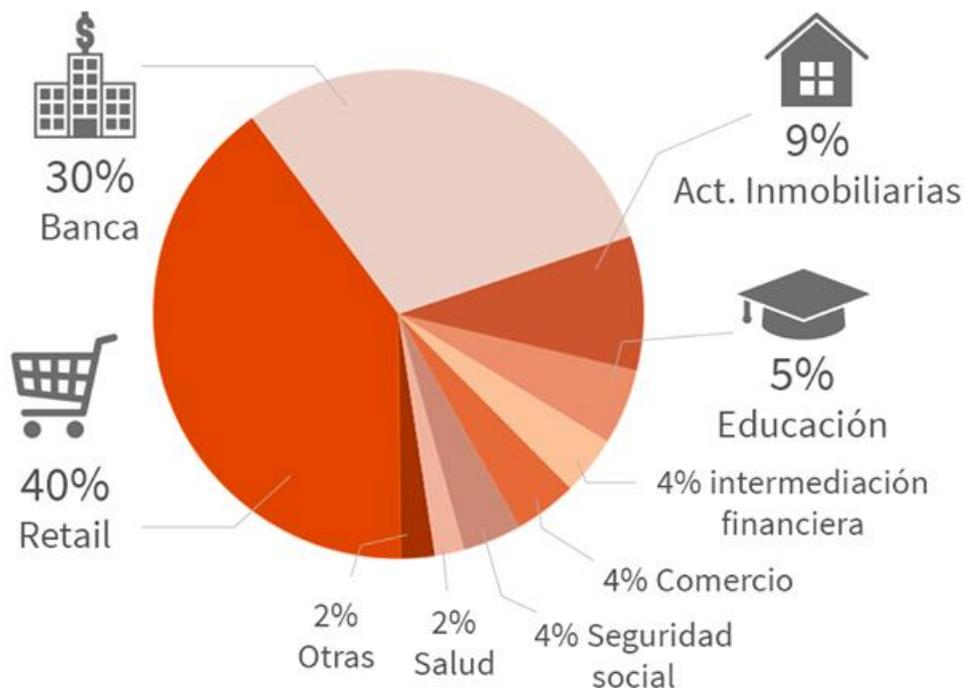
Fuente: Fundación SOL en base a La parte del león, nuevas estimaciones de la participación de los super ricos en el ingreso de Chile. Con valor de dólar actualizado a diciembre de 2017.

DEUDA MOROSA:

Fuente: Equifax y USS: Informe de deuda morosa
tercer trimestre 2017

En Chile existen
4.387.859
personas con
deuda morosa

Esta es la participación según origen
de la mora:



- Morosos: **4.4 millones** de personas
- Endeudados: **11 millones** de personas
- Población económicamente activa: **8 millones** de personas

- El 31% de los deudores tiene una carga financiera mayor al 40% de su ingreso mensual y aproximadamente el 22% supera el 50% de carga financiera.



LAS PENSIONES DE LOS NUEVOS JUBILADOS/AS

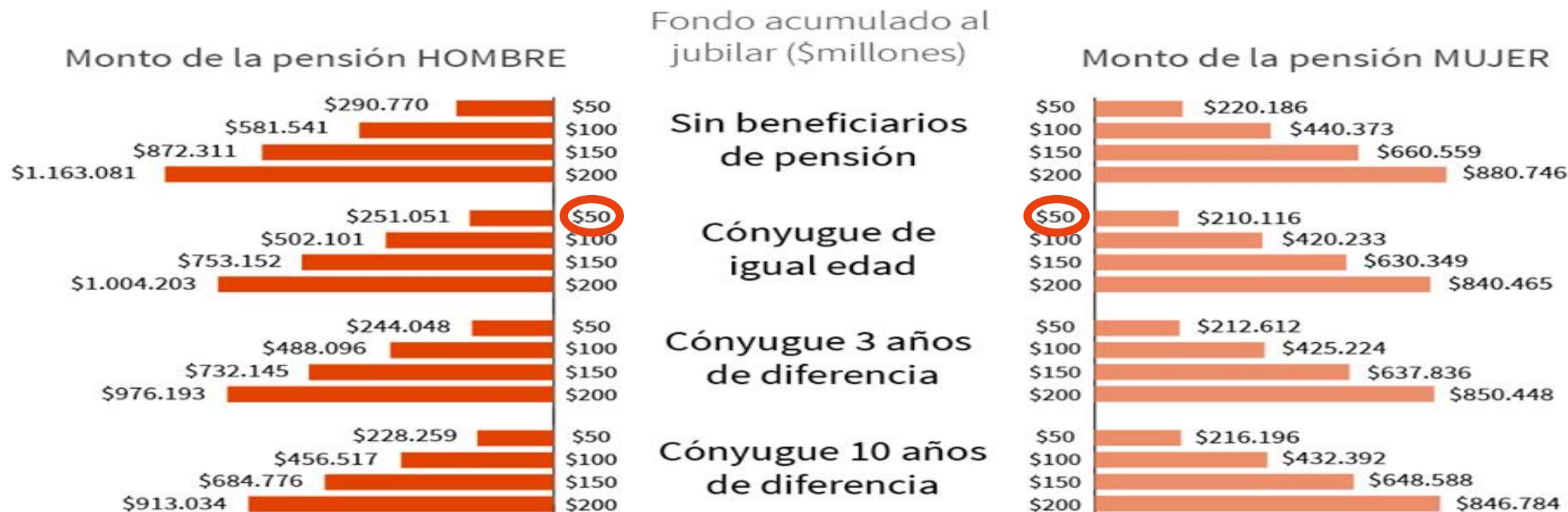
Estas son las pensiones autofinanciadas promedio y medianas (50% de los jubilados/as de este tramo recibe una pensión menor a este valor) de los nuevos pensionados/as por vejez que jubilaron en noviembre de 2017 teniendo más de 20 años de cotizaciones: **La mitad de los nuevos pensionados/as autofinanció una pensión de solo \$44.106.**

Años de cotización	Mujeres		Hombres		Total	
	promedio	mediana	promedio	mediana	promedio	mediana
20 - 25 años	\$101.044	\$63.887	\$167.337	\$113.340	\$134.190	\$89.282
25 - 30 años	\$156.644	\$106.123	\$269.717	\$164.396	\$228.818	\$140.071
30 - 35 años	\$256.173	\$216.255	\$406.848	\$250.471	\$360.068	\$238.174
35 - 40 años	\$330.129	\$286.526	\$603.856	\$365.147	\$531.949	\$325.585
Total tramos (incluye personas que cotizaron menos de 20 años)	\$64.155	\$21.920	\$211.710	\$109.330	\$128.577	\$44.106

Fuente: Fundación SOL en base a datos de Superintendencia de Pensiones

CÁLCULO DE PENSIÓN CON RETIRO PROGRAMADO PARA ESTE 2017 EN BASE A SUPUESTOS

A junio del 2017, 8 de cada 10 personas en edad de jubilar (entre 61 y 65 años) tienen acumulado en su cuenta individual menos de \$50 millones. Estos son los montos máximos de pensión según fondo acumulado, sexo y supuestos:



Fuente: El Mercurio en base a datos de la Asociación de AFP.

3. Sindicato como sujeto colectivo

El sindicato y el entramado social

El sindicato en el entramado social

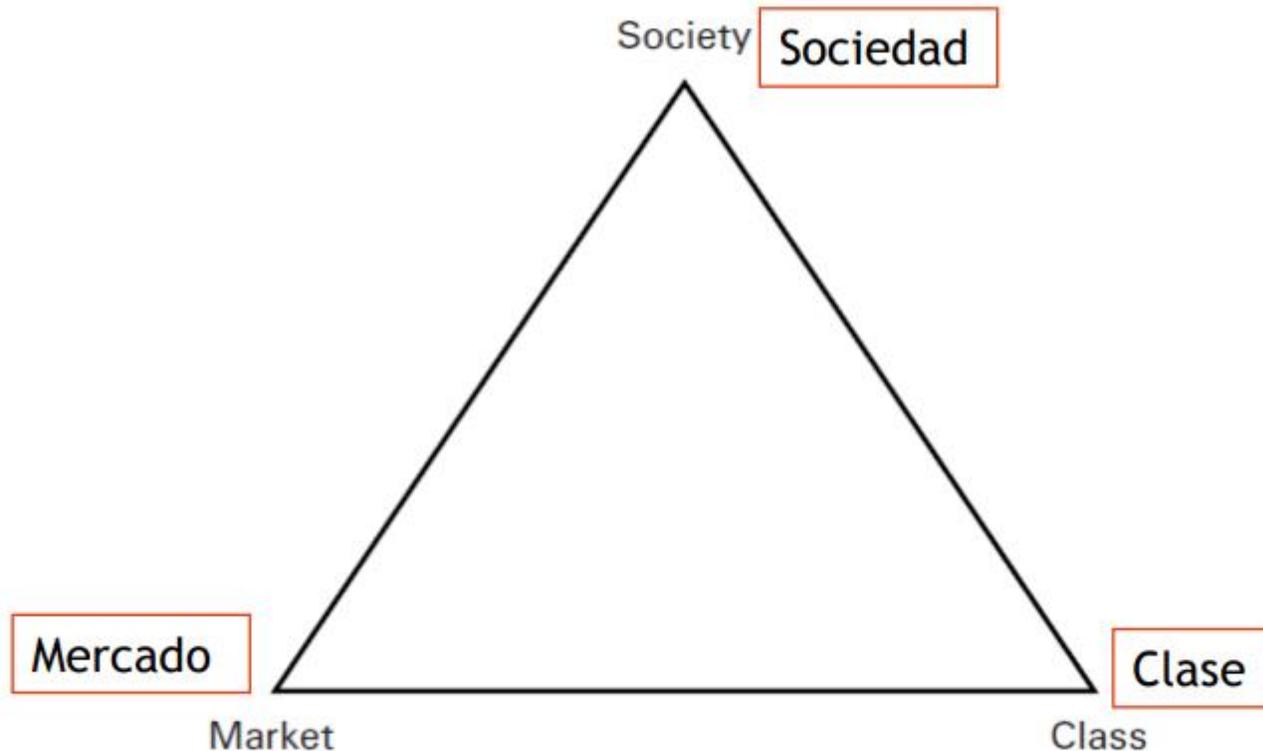


FIGURE 1.1 *The geometry of trade unionism*

- El sindicato es un sujeto colectivo vinculado a otros sujetos colectivos. La relación puede ser de solidaridad o de enfrentamiento y tensión.
- Las características de un sindicato tiene que ver con el escenario y contexto en el que está inmerso
- El sindicato está cruzado por conflictos económicos, sociales, políticos y también subjetivos.

Sindicato, la auto organización como respuesta a la explotación del trabajo.

- Hay un desequilibrio estructural. El Sindicato se organiza para contrapesar el poder del capital.
- El sindicato tiene su origen en la defensa de intereses y protección de los derechos de trabajadores/as, la organización fue de hecho antes de que fuera parte de un cuerpo legal.
- El movimiento obrero no es una mera respuesta o reacción al capitalismo, también ha forzado su desplazamiento y cambio y ha luchado por su superación.
- La libertad sindical (Sindicato, Negociación Colectiva y Huelga) son mecanismos para valorar la fuerza de trabajo y redistribuir justamente la riqueza.
- El Derecho del Trabajo reconoce el conflicto y la asimetría de poder entre capital y trabajo y se plantea como discriminación positiva hacia de la parte débil (trabajo). Dentro de ello, reconoce la organización colectiva como espacio de “autotutela” y empoderamiento y como el factor más determinante de la relación laboral.
- Una de las grandes tensiones de los sindicatos es como se enfrentan a las restricciones de los cuerpos legales que buscan enmarcar su actuar.

¿Cuál es la función de un sindicato?

¿Qué es el sindicato desde su reconocimiento jurídico hoy en Chile?

Art. 220 (12 numerales):

OJO: Sólo se garantiza la negociación para el Sindicato de Empresa y ahora a Sindicato Interempresa



- Representar a los trabajadores en la negociación colectiva y en sus derechos emanados del contrato individual.
- Velar por el cumplimiento de las leyes laborales y previsionales y ser parte de juicios.
- Prestar ayuda a sus asociados y fomentar la cooperación.
- Promover la formación de sus asociados.
- Propender al mejoramiento de las condiciones de salud y seguridad.
- Constituir o asociarse a mutuales, fondos, instituciones previsionales o de salud.
- Propender al mejoramiento del empleo.
- Cualquier otro objetivo que no sea prohibido por ley.

El Sindicato y el entramado social

- Considerando que los sindicatos y asociaciones juegan un papel significativo, como expresión institucionalizada de la representación de los intereses de los trabajadores en la sociedad, en el marco de lo que se entiende por las relaciones laborales es que éste se vuelve un actor que es necesario estudiar con el fin de generar mayor entendimiento sobre el desarrollo y dinámica de las llamadas “sociedades inequitativas” **El sindicalismo juega un rol clave en la mediación del conflicto social y la relación salarial capital/trabajo** en su incidencia creciente como sujeto/actor de políticas públicas en materia laborales en distintos contextos, y como agente en la redistribución del ingreso y de superación de la pobreza (Antunes, 2005; Atria, 2004; Caputo y Galarce 2007; Ermida, 2007; González, 2006; Hyman, 1989; Pizarro, 2005; Ramos, 2010; Rojas, 2010)
- **Este poder, implica tensiones en el mundo sindical:**
 1. ¿herramienta de emancipación para los trabajadores y trabajadoras o instrumento para el empresariado?
 2. ¿Un sindicato debe adscribirse a los cuerpos legales que le dicta como actuar?
 3. ¿Cómo se concilian los interés individuales con los intereses colectivos?

Consideraciones de los Sindicatos

Factores
Externos

- Modelo socioeconómico.
- Estructura económica del país.
- La fisionomía del trabajo y el empleo

Sindicato como
actor social y
político

- Orgánica sindical
- Solución a problema inmediatos.
- Organización interna

Factores
Internos

- Estructuras normativas
- Relación con otras organizaciones políticas y sociales

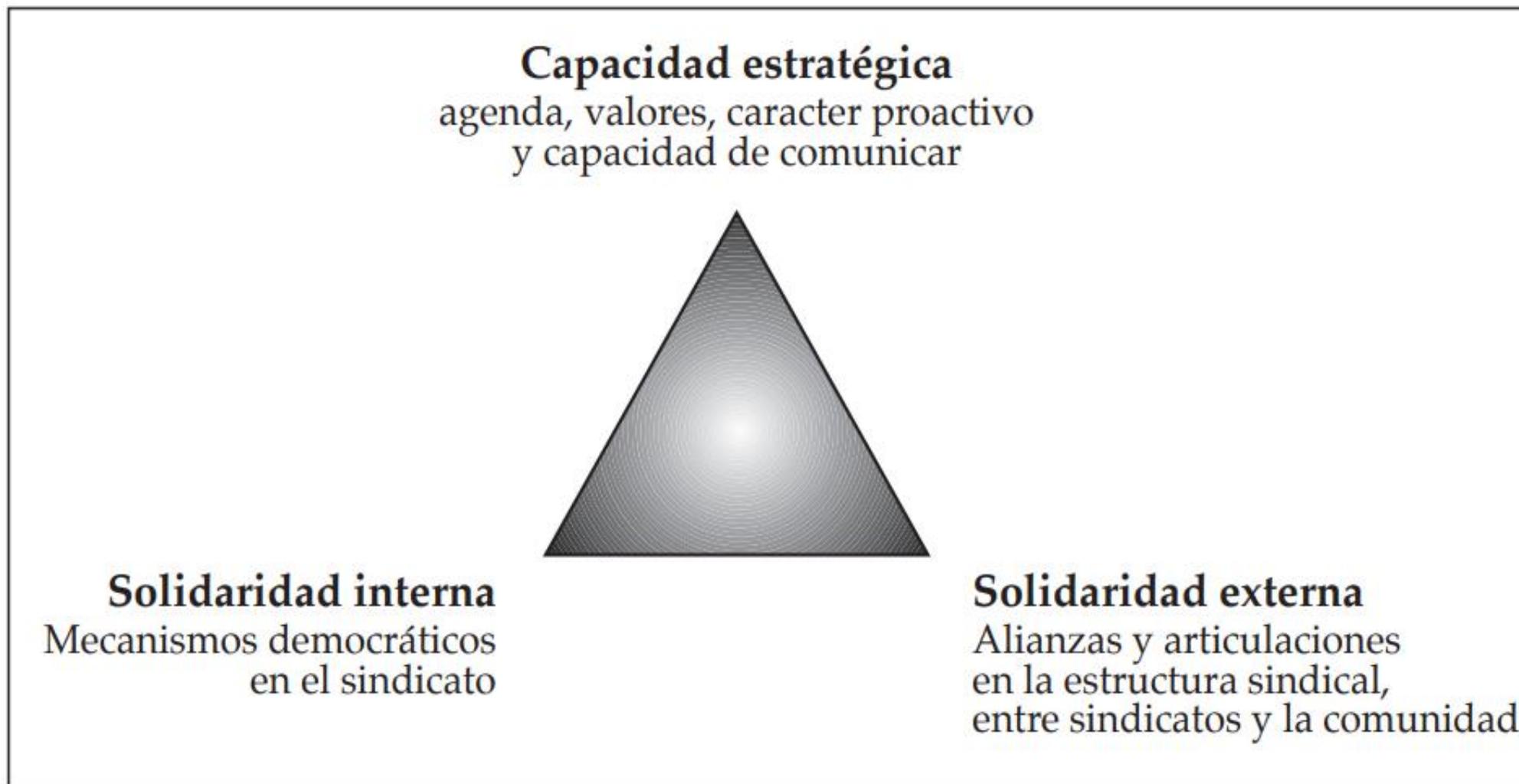
- Identidad del Sindicato
- Espacio colaborativo
- Actividades de fortalecimiento sindical

¿Qué es la libertad sindical?

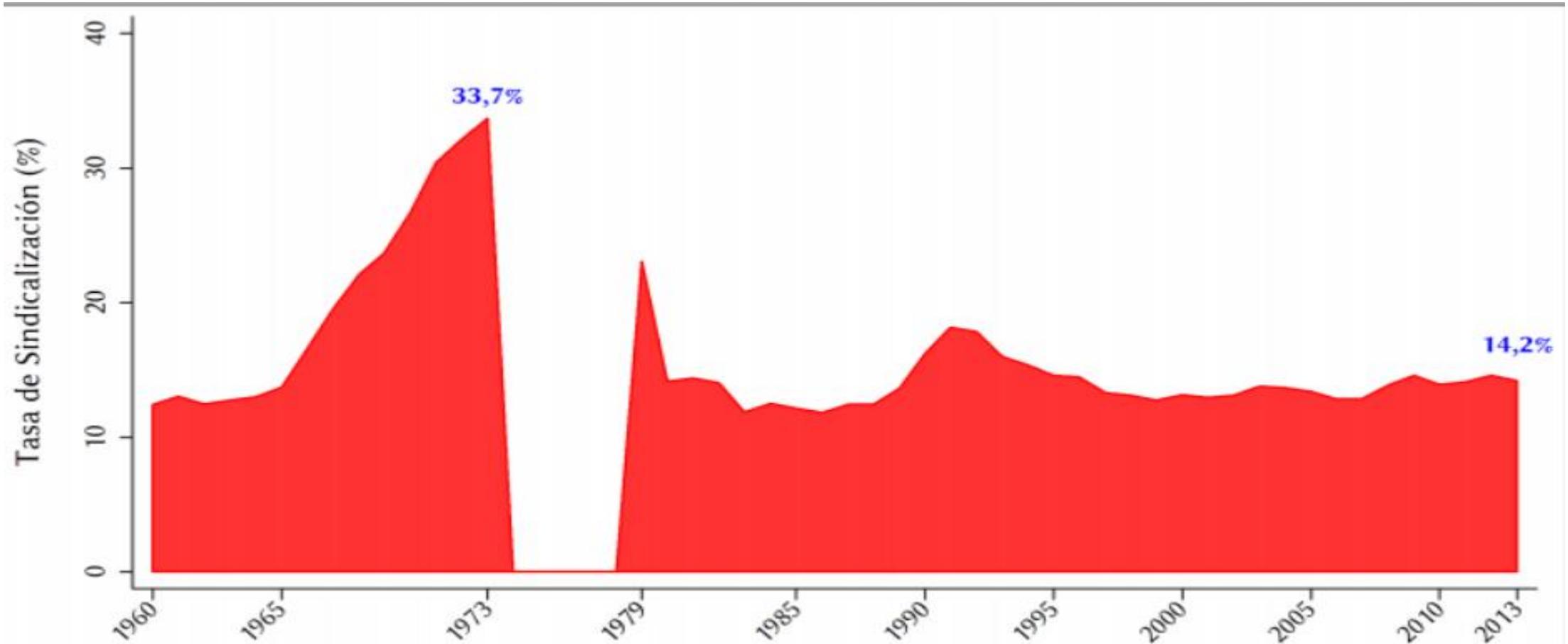


- Son elementos interdependientes, son necesarios todos para que la libertad sindical se pueda ejercer.
- Se reconoce el **desequilibrio de poderes** entre empleados y empleador. Se busca nivelar el poder negociador entre las partes.
- **Sindicalización:** Libertad de asociación
- **Negociación Colectiva:** instrumento potente para lograr un compromiso entre los empleadores y los trabajadores con objeto de atender las preocupaciones económicas y sociales.
- **La huelga:** la principal herramienta para garantizar los derechos de los/as trabajadores/as, más que procesos judiciales o leyes.
- La libertad sindical es considerado un derecho fundamental para los seres humanos, el estado tiene el deber de resguardarlo.

Los recursos de poder sindicales en el ámbito del centro de trabajo



Evolución de las tasas de sindicalización



Fuente: Fundación SOL, en base a Estadísticas Sindicales 1956 -1972 DERTO. Campero y Valenzuela (1984), Frías, P (2002) y Anuario DT
Nota: Se ha censurado el período 1974-1979 por tratarse de un lapso donde la Negociación Colectiva estuvo prohibida por Ley

¿Cual es la realidad de los sindicatos hoy?

Baja tasa de sindicalización:

Tasa de sindicalización: **13,2%**
Hombres: **13,3%** Mujeres: **13,0%**

Concentración en la gran empresa:

El **75%** de la afiliación sindical está en la gran empresa.
Según CASEN 2015 la lista es encabezada por:
Explotación de minas y canteras **34,8%**
Intermediación financiera **26,2%**

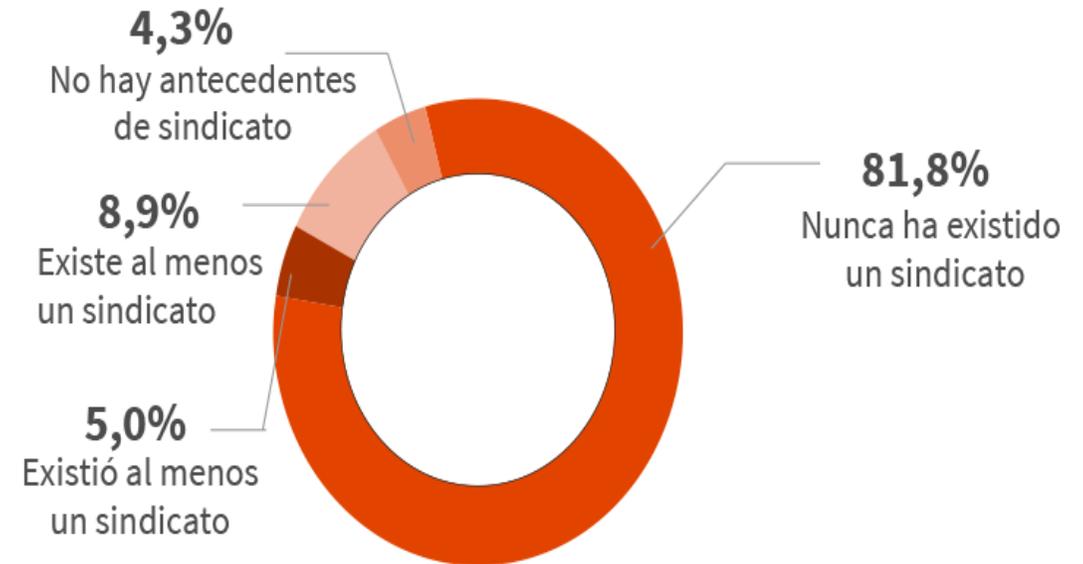
Corta duración:

41% de los sindicatos activos tienen meno de 5 años, y el **65%** de los sindicatos creados en 2014 desapareció en poco más de 1 año

Sindicatos pequeños:

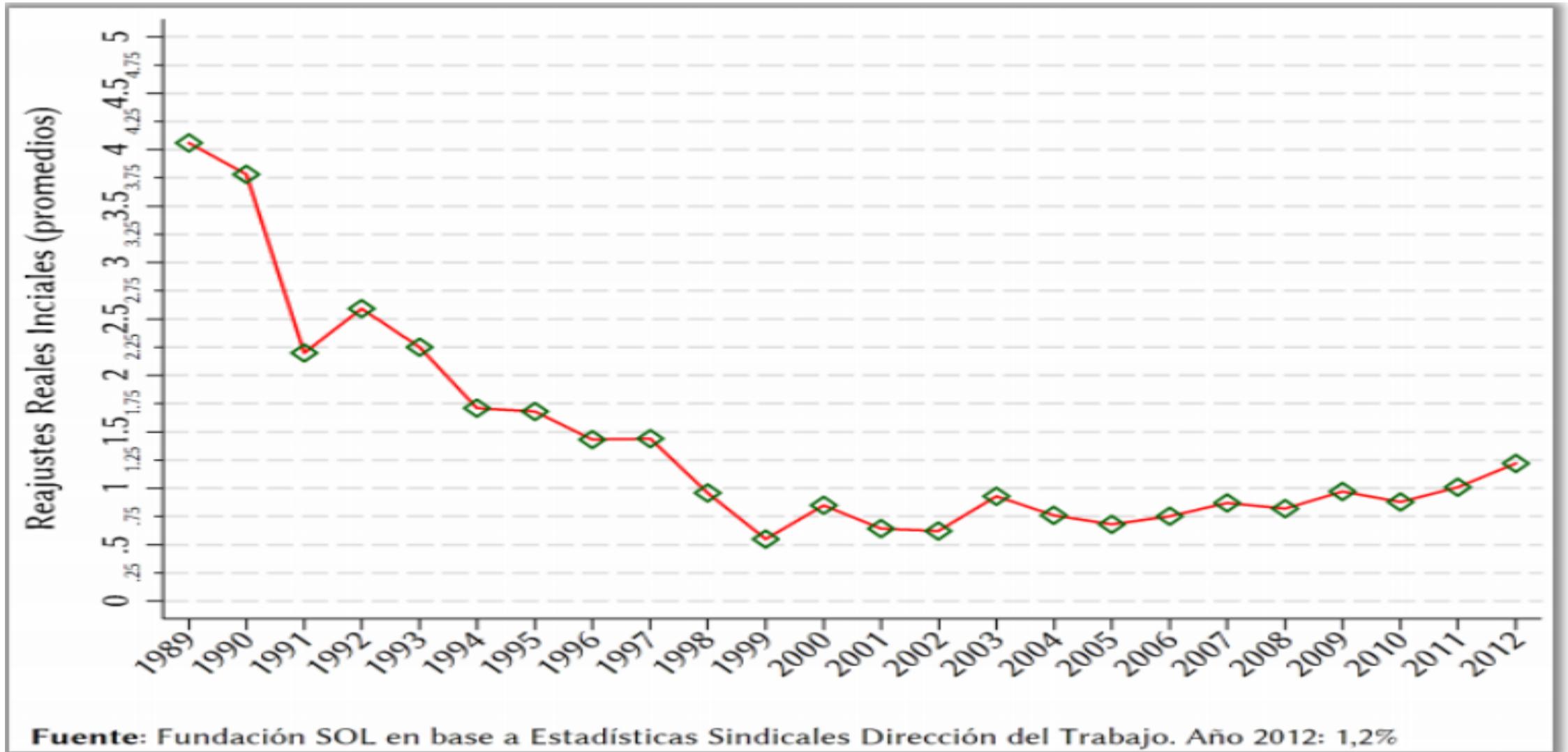
Hay más de 11.000 sindicatos activos en Chile, ellos tiene 37 o menos socios/as

En el 85% de las empresas chilenas no existe registro o nunca han tenido sindicato* y solo el 14,7% de los trabajadores y trabajadoras se encuentran sindicalizados/as**.

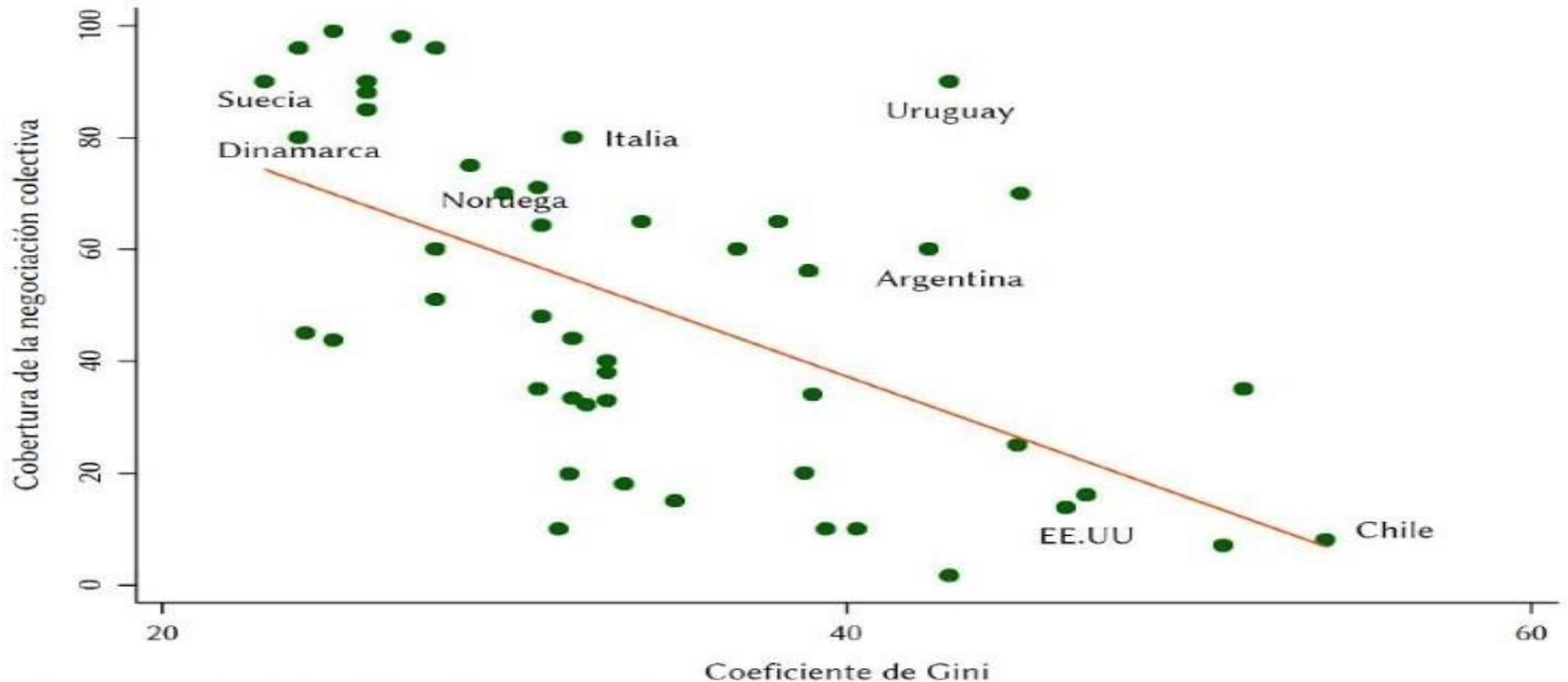


Fuentes: *Encla 2014. Trabajadores, dirigentes sindicales
**Fuente ENE-INE trimestre octubre-diciembre 2014

Reajustes salariales 1989-2012



Negociación colectiva y distribución de la Riqueza



Fuente: Fundación SOL, publicado originalmente en:
Collective Bargaining Structure and the incidence on income distribution, DURÁN(2011)

La actual reforma y su impacto en la realidad del trabajo en Chile

A modo de síntesis:

- No desmantela los pilares del Plan Laboral.
- Excluye a vastos sectores de los derechos colectivos.
- Los integrados no mejoran sustancialmente su situación y en buena parte la ven empeorada.
- En términos más amplios, es funcional al patrón de desposesión socio-laboral.
- Efectos no esperados: trabajadores rearticulándose por otras vías.



Reforma Laboral actual, puntos relevantes.

¿Huelga como derecho?

- Servicios mínimos, el sindicato como proveedor de servicios (Nuevo Art 359)
- “adecuaciones necesarias” con trabajadores que no están en la Huelga
- En caso de Huelga de empresa contratista, la empresa mandante podrá contratar a otra empresa (Nuevo Art 306)
- Practica antisindical, prohibir la entrada a trabajadores y directivos a las empresas (Nuevo Art 404)
- La Huelga se mantiene como proceso de la Negociación Colectiva.

¿Fortalecimiento sindical?

- No elimina la figura de grupos negociadores
- “Mala fe y abusos de derecho” Nueva práctica antisindical (Art 1)
- Aumento de Quorum para la constitución de sindicatos
- Posibilita al empleador de solicitar a la DT, la disolución del sindicato por falta de Quorum (Nuevo Art 297)

¿Negociación colectiva efectiva?

- N.C reconocida sólo a nivel de empresa
- Se relativiza el piso mínimo, si el empleador alega malas condiciones económicas.
- Tribunales del trabajo pueden suspender la N.C



fundaciónsol

transformando el trabajo